

FORMATO N° 26
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001/AS 093-2024
		Fecha del informe	20/09/2024
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENCIA REGIONAL	
3	ANTECEDENTES Mediante FORMATO N°04 DCS-0138-2024-ELCTO de fecha del 05.09.2024, la Gerencia Regional Designó el Comité de selección. Procedimiento de selección : AS 093-2024-ELCTO S.A.-1, cuyo objeto de convocatoria para el “SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍAS DE DIAGNÓSTICO Y PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN BASE A LA NORMA ISO 37001:2016 EN ELECTROCENTRO S.A.”		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA AUDITORÍAS DE DIAGNÓSTICO Y PREPARACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE GESTIÓN ANTISOBORNO EN BASE A LA NORMA ISO 37001:2016 EN ELECTROCENTRO S.A.	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-093-2024-ELCTO S.A.	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	ITEM UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 12 participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a que no cumplieron con lo solicitado en las bases integradas como requisitos de calificación.		X
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Otras Los tres postores no revisaron correctamente las bases integradas para su elaboracion de ofertas.	X
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
	7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	

7.5	Otros	Los postores no presentaron los documentos para la acreditación del requisito de calificación: CAPACITACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE.	X		
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Se evidencia que los postores de la convocatoria AS -093-2024-ELCTO S.A. -1, no cumplieron con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, por lo cual se declaro desierto.				
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- Realizar la segunda convocatoria del proceso de selección y se invite a los proveedores que participaron en la indagación de mercado.				
9	<p>NILTON JINMY ESCANDON TORRES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <hr/> <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;"> LISZT NOHELY DE LA CRUZ VILCHEZ PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </td> <td style="width: 50%; text-align: center; vertical-align: bottom;"> DANIEL ERNESTO TAPIA JIMENEZ SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN </td> </tr> </table>			LISZT NOHELY DE LA CRUZ VILCHEZ PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	DANIEL ERNESTO TAPIA JIMENEZ SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN
LISZT NOHELY DE LA CRUZ VILCHEZ PRIMER MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	DANIEL ERNESTO TAPIA JIMENEZ SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				